

Hecha por E.T.

Confrontada por [Signature]

JUEZ MUNICIPAL DEL NORTE DE LA HABANA  
Y ENCARGADO DEL REGISTRO CIVIL DEL MISMO.

CERTIFICO:- Que al folio 518 del Tomo 82 de la Sección de Matrimonios del Registro Civil del Norte, consta la inscripción No 518 referente a JOSÉ LUIS SIMÓN RECAÑO Y CEBERO CON EUGENIA MARÍA BARRERAS Y RODRIGUEZ.

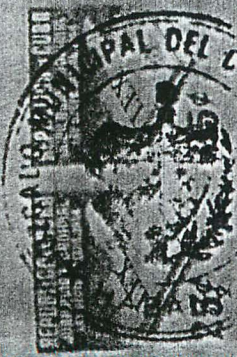
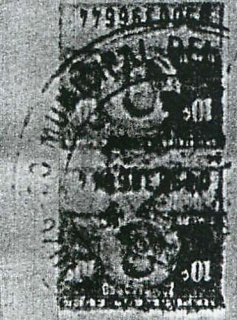
En la Habana a las diez de la mañana del día ocho de Julio de mil novecientos cuarenta y seis.

El Doctor José Anatolio Iribarren y Acosta JUEZ MUNICIPAL DEL NORTE Y DE Raimundo Leal y Avilés. SECRETARIO, procedió a inscribir el matrimonio celebrado el día veinte y cinco de Mayo último ante el Notario Doctor Radio Cremata y Valdés.

Entre los señores :- José Luis Simón Recaño y Cepero, natural de Manguito, de veinte y tres años, soltero, del comercio vecino de Salud cuatrocientos tres, hijo de Valeriano y Juana María, naturales de Palmillas y Hanabana.-Y Eugenia María Barreras y Rodríguez, natural de Madruga, de veinte y un años, soltera, empleada, vecina de Salud cuatrocientos tres, hija de Antonio y Eugenia, naturales de España.

Fueron testigos; Emilio Lamas Rosabal y Jesús Sánchez Alvarez.

Esta Inscripción se verifica en virtud de lo dispuesto en el Artículo ciento cuarenta del Código Notarial y el expediente Matrimonial así como la escritura número ciento veinte y dos de este archivo. Dr. José A. Iribarren.-Raimundo Leal. Yo, el Jefe de la Oficina de Registro Civil, en la Habana a los diez de Mayo de mil novecientos sesenta.



[Signature]  
SECRETARIO MUNICIPAL